

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
MANUELA BELTRAN

III NIVEL
SOCORRO - SANTANDER



NUEVA IMAGEN EN SALUD

RESOLUCION No 094
(MARZO 07 DE 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA CONTRIBUCION A FAVOR
DEL ENTE DE CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, en uso de sus facultades
legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro, fue creado por el Gobernador de Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante decreto 00436 de doce (12) de diciembre de 2.007, como una entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
2. Que la gerencia debe garantizar el pago de los impuestos que recaen sobre la institución
3. Que la Contraloría General de Santander mediante cuenta de cobro de febrero 26 de 2.019 liquido la contribución por concepto de cuota de Auditaje de la Vigencia por CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILL PESOS M/CTE (\$5.234.000)
4. Que la ESE en su Presupuesto Asigno Recursos por el valor mencionado para el pago de cuenta de cobro, la ESE tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 19-00258 de Marzo 06 de 2.019
5. Que el gerente esta facultado para reconocer un gasto y ordenar su pago según resolución No. 3343 de Febrero 20 de 2.013 y por consiguiente

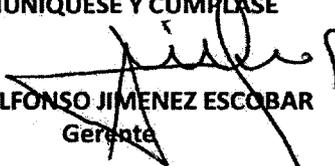
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el gasto por concepto de Cuota de Auditaje de la vigencia 2.018 liquidado según cuenta de cobro No 6 de febrero 26 de 2.019

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la cuenta de cobro No 6 de febrero 26 de 2.019 por CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILL PESOS M/CTE (\$5.234.000)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

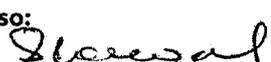

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR

Gerente


Gloria Deysi López Pedraza

Subdirectora Administrativa y Financiera

Reviso:


Sandra Patricia Rangel Guerrero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Luz Mery G.